

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

Asiste D^ª M^ª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de la Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 28 de febrero de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia justificada de doña Elena Altares Millán.

Da la bienvenida a la Interventora, doña Ruth Porta Cantoni, persona muy experimentada que, junto a la Viceinterventora, configuran una Intervención capacitada y profesional.

Como tercera cuestión, traslada sus condolencias, en nombre de todos, a D^ª M^ª José Revaldería Martínez por el reciente fallecimiento de su padre y pide que todos los presentes, en pie, guarden un minuto de silencio.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 31 de enero de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del techo de gasto para 2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar el techo de gasto por importe 28.012.939,86 euros.

Segundo.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

A continuación se realiza un resumen de las intervenciones que se encuentran íntegramente grabadas en los CD's correspondientes a la presente sesión plenaria.

Explica el Sr. Navarro Calero, portavoz del grupo municipal PP y concejal de Economía y Hacienda que, a la vista de las últimas aclaraciones realizadas por el Consejo General del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, la propuesta del techo de gasto debería modificarse para incluir los intereses de la deuda financiera y los gastos financiados con subvenciones finalistas, puesto que se trata de gastos no financieros a realizar durante el ejercicio 2013.

Por esta causa, y tras haber sido dictaminada en Comisión Informativa la propuesta que contemplaba un techo de gasto de 24.869.178,78 euros, el equipo de gobierno presenta una enmienda transaccional para aprobar el techo de gasto por importe de 28.012.939,86 euros.

Como se verá en el punto cuatro, continúa, el presupuesto utiliza 26.881.855 euros, por lo que no se llega al máximo del techo de gasto.

A continuación interviene el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, manifestando que la Ley de Estabilidad Presupuestaria condiciona las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los ayuntamientos vienen prestando y que, aunque el techo de gasto se ajuste a la norma, asumirla está siendo nocivo para el desarrollo económico y social de nuestro país, mermando la autonomía de las entidades locales y el desarrollo. Opina que la austeridad mal entendida está repercutiendo en la merma de servicios públicos.

El Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que para cuadrar las cuentas no hay que destruir los derechos sociales de los ciudadanos, que se están metiendo las tijeras en temas sociales cuando lo que se necesita son medidas urgentes para atender a las personas que más lo necesitan. Ustedes, añade, están restando recursos en las políticas sociales, como delata el presupuesto. Por lo expuesto y porque el grupo socialista rechaza los recortes en las políticas sociales, votarán en contra



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de la propuesta.

Responde el Sr. Navarro que se cumple con la legalidad, que se están sentando las bases para que la economía funcione como tiene que hacerlo, y que en este ayuntamiento no se ha recortado en gastos sociales, porque, caso de ser necesario atender a los ciudadanos de Villaviciosa, se obtendrían los recursos de otra partida presupuestaria.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 4 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, de la plantilla de personal, plantilla presupuestaria y modificación de la relación de puestos de trabajo 2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- La aprobación de la Plantilla de Personal y Plantilla Presupuestaria de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

Segundo.- De conformidad con las negociaciones mantenidas entre la representación del Ayuntamiento y los representantes sindicales, y no habiéndose alcanzado un acuerdo al respecto, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013 como a continuación se indica:

- A) Creación de puestos con coste económico:
 - 1. Programa 9311 – Intervención (Personal Funcionario)
 - 1.1 Administrativo
 - 2. Programa 9340 – Tesorería (Personal Funcionario)
 - 2.1 Auxiliar Jefe de Grupo.
 - 3. Programa 9204 – Servicios Generales (Personal Laboral)
 - 3.1 Ayudante Especialista Albañil.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

4. Programa 1511 – Urbanismo (Personal laboral)
 - 4.1 Auxiliar de Urbanismo/Inventario.
5. Programa 9202 – Personal (Personal funcionario)
 - 5.1 Jefe de Sección de Recursos Humanos
- B) Supresión de puestos:
 1. Programa 3231 – Promoción Educativa (Personal laboral)
 - 1.1 Profesor de Adultos
 2. Programa 3301 – Cultura (Personal laboral)
 - 2.1 Auxiliar de Cultura/Inventario.
 3. Programa 4310 – Comercio e Industria (personal funcionario)
 - 3.1 Técnico de Medio Ambiente.
 4. Programa 9201 – Administración General (personal funcionario)
 - 4.1 Jefe de Negociado de Archivo.
- C) Modificación de puestos de trabajo sin coste:
 1. Programa 1321 – Seguridad Ciudadana (Personal funcionario)
 - 1.1 Oficial de Policía.
 2. Programa 1511 – Urbanismo (Personal funcionario)
 - 2.1 Jefe de Servicio de Urbanismo.
 3. Programa 4310 – Comercio e Industria (Personal funcionario)
 - 3.1 Jefe de Sección Técnico de Medio Ambiente y Comercio e Industria.
 - 3.2 Arquitecto Técnico.
 4. Programa 9204 – Servicios Generales (Personal funcionario)
 - 4.1 Administrativo.
 - 4.2 Almacenista.
 5. Programa 9311 – Intervención (Personal funcionario)
 - 5.1 Jefe de Contabilidad
 6. Programa 9340 – Tesorería (Personal funcionario)
 - 6.1 Jefe de Sección.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

7. Programa 9203 – Informática (Personal laboral)
 - 7.1 Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos:
 8. Programa 3231 – Promoción Educativa (Personal laboral)
 - 8.1 Profesor de Adultos.
 9. Programa 2312 – Acción Social (Personal funcionario)
 - 9.1 Coordinador de Juventud.
- D) Modificación de puestos de trabajo con coste:
1. Programa 9121–Órganos de Gobierno (Personal funcionario libre designación)
 - 1.1 Jefe de Sección de Alcaldía.
 2. Programa 9204 – Servicios Generales (Personal Laboral)
 - 2.1 Maquinista Ayudante de Servicios Generales.
 3. Programa 9291 – Comunicación Social (Personal Laboral)
 - 3.1 Jefe de Prensa.
 4. Programa 3301 – Promoción y Difusión de la Cultura (Personal laboral)
 - 4.1 Coordinador de Cultura.
 5. Programa 9312 – Compras (Personal laboral)
 - 5.1 Jefe de la Oficina de Control del Gasto.
 6. Programa 9201 – Administración General (personal funcionario)
 - 6.1 Auxiliar Administrativo de Secretaría General.

INTERVENCIONES

La integridad de las sesiones se recoge en los CD's grabados durante la sesión. A continuación se hace un resumen de las mismas.

Explica la Sra. García Moyano, concejala de Recursos Humanos, que la plantilla comprende 185 plazas de funcionarios, 116 de personal laboral y 12 eventuales y responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Prosigue exponiendo que se suprimen dos plazas, una de las dos existentes de profesor de adultos porque sus funciones han sido asumidas por la Comunidad de Madrid y otra de técnico de medio ambiente que no está ocupada. También se modifica el grupo de titulación del jefe de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

prensa.

El presupuesto anual, incluidos los 2.665.862,78 euros de la seguridad social, asciende a 11.654.499,96 euros. Asimismo, se incluyen otros gastos de personal como gratificaciones, productividades, premios especiales, jubilaciones, antigüedad y ayudas sociales, por un total de 676.600 euros. Las modificaciones no afectan al número de plazas ni incrementan la masa salarial respecto al ejercicio.

La Sra. García resume que las modificaciones propuestas en las áreas de Alcaldía, Urbanismo, Educación, Cultura, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Servicios Generales, Comunicación, Economía y Hacienda, consisten en la creación de 5 nuevos puestos, la supresión de 4, la modificación de 9 sin coste y la modificación de 6 con repercusión económica.

A continuación interviene el Sr. Belmonte preguntando cuántas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo llevamos porque, afirma, la RPT debe responder al modelo organizativo que desee la Administración y estos cambios sucesivos demuestran que no hay un estudio real y no se justifica que se correspondan a las necesidades y servicios del ayuntamiento. Más parece, prosigue, una relación de puestos personales porque resulta pintoresco que grupos C1 y C2 tengan que realizar cálculos de gran complejidad, o que a un auxiliar se le pide que organice el trabajo administrativo. No es razonable que para un puesto la titulación pueda ser tanto universitaria superior, tipo A, como tipo C, es decir, que tenga la educación obligatoria o secundaria, o que el coordinador de cultura, que debe realizar el seguimiento y evaluación de las actividades culturales sea solo C1 o C2. Para el Sr. Belmonte esto demuestra que los requerimientos de los puestos de trabajo se acomodan a la realidad de las personas que los ocupan.

Respecto al proceso negociador con los representantes de los trabajadores, indica que ya hay una sentencia contra el ayuntamiento por no negociar otra RPT y afirma que para ésta no se les ha entregado toda la documentación incluida en el expediente. Ruega a la concejala de Recursos Humanos que le proporcione la información que les dio a los sindicatos para ver si figura toda la documentación de la supresión y la creación de nuevos puestos, porque, hasta donde él sabe, esa información no se les suministró.

Para el Sr. Bartolomé esta parece una reforma en diferido, sin base que la sustente, que no ha contado con el consenso de los representantes de los trabajadores, que no se ha atendido a la formación requerida para determinados puestos, y que permite que algunos puestos del grupo A sean ocupados por personas que no tienen la titulación. El portavoz del grupo PSOE invita a una reunión conjunta con las centrales sindicales que han



asegurado que no han firmado un acta y que si la RPT no ha tenido consenso, podría ser nula como ha sucedido con la del 2009. Menciona que puede haber otro incumplimiento en la mesa sectorial de seguridad que se suspendió con tres horas de antelación por la no asistencia de la concejala de Recursos Humanos ni del suplente, concejal de Comercio y Sanidad. A su juicio, estas modificaciones no dan oportunidades al resto de los empleados y añade que el coste no es solo monetario, sino también de capital humano y laboral.

Solicita que se aclare si un puesto como el de jefe de sección de Alcaldía, con percepciones de 46.519 euros y cuya justificación la basan en que se responsabilizará de los requisitos técnicos y legales relacionados con la gestión del servicio, los cuales, en su opinión, están cubiertos por la Secretaria General, la Interventora y el jefe de Gabinete Jurídico, es por libre designación o por concurso porque ambas modalidades se contemplan para cubrirlo. También menciona que el jefe de prensa ha pasado de ser personal eventual, es decir, libre designación, a tener una plaza consolidada con una retribución de casi 50.000 euros.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo manifiesta que siguen esperando la tan anunciada nueva Relación de Puestos de Trabajo, tantas veces anunciada, porque lo que se presenta son fichas sin actualizar, no se sabe cómo se cubren los puestos, etc. El portavoz del grupo municipal UPyD plantea dudas en cuanto a las categorías para algunos puestos y señala que hay plazas sin cubrir que se amortizan y cuya dotación financia subidas de otros puestos. Opina que se crean los puestos a medida de quien los está ocupando, sin considerar méritos y capacidad. Menciona que en algunos puestos se pide poco como un nivel C de auxiliar, graduado en secundaria o bachiller, que acaba siendo jefe de servicio o sección cuando ese puesto requiere mayores capacidades y titulación. Para el Sr. Papadopoulos, la creación del puesto de auxiliar de urbanismo e inventario es la historia de cómo llevar a una persona desde Cultura a este nuevo puesto en comisión de servicios; sorprende que al jefe de personal con nivel C, se le de especial dificultad técnica y responsabilidad para dotarle con el consiguiente salario, sin asegurar las exigencias de formación. Considera que el aumento de retribución por disponibilidades fuera del horario para labores administrativas demuestra una mala gestión y que la desaparición del puesto de coordinador de juventud que pasa a mayores y voluntariado, manifiesta la falta de interés de este ayuntamiento por la juventud.

Para finalizar, explica que su grupo ha pedido a Recursos Humanos el acta de la reunión con los sindicatos para conocer las intervenciones y posibles alegaciones que pudieron hacerse, y que no se les ha facilitado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interviene de nuevo la concejala de Recursos Humanos explicando que, para lograr traer los temas a esta sesión de Pleno, hubo que convocar a los sindicatos a una mesa extraordinaria; que CGT votó en contra de las modificaciones, mientras que CC.OO. y CSI-F se abstuvieron. Dice desconocer por qué el año pasado no se llevó a negociar y añade que no se está proponiendo la aprobación de una RPT, sino modificación de determinados puestos porque la Relación de Puestos de Trabajo es algo vivo y en continua actualización. Manifiesta que la coordinadora de cultura ha demostrado, durante años, su capacidad y que para jefe de prensa se requiere licenciatura en ciencias de la información. Estamos cumpliendo la legalidad, afirma, y si ven alguna irregularidad, denúncienlo. Los que gobernamos conocemos las verdaderas necesidades de las áreas, finaliza la Sra. García Moyano.

El Sr. Belmonte solicita que se le proporcione la convocatoria y la documentación que se envió a los sindicatos para la reunión a la que se ha aludido.

El Sr. Bartolomé afirma que no se está diferenciando entre informar, negociar y consensuar, ni tampoco entre nivel, capacidad, complemento específico, nivel del puesto, etc. Manifiesta que una persona con nivel C puede tener capacidad para alcanzar otro puesto, pero que, en la Administración, debe estar sometido a un proceso.

El Sr. Papadopoulos dice que, aunque la RPT es flexible, se necesita una actualizada y fiable. Respecto a la negociación con los sindicatos, quiere saber lo que dijeron a las modificaciones que se les presentaron, no el resultado de la votación que ha ofrecido la concejala de Recursos Humanos.

Responde la Sra. García Moyano que les proporcionará el acta y la información que se les dio y aclara que lo que la ley marca, en materia de negociación, es únicamente la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



4.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto para 2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1	Impuestos directos	18.590.215,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	335.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	1.815.300,00
Capítulo 4	Transferencia corrientes	7.148.341,77
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.122.750,00
Total operaciones corrientes		29.011.606,77

B) Operaciones de capital

Capítulo 6	Enajen. inversiones reales	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
Total operaciones de capital		0
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		29.011.606,77

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Gastos de personal	12.440.739,59
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.124.098,27
Capítulo 3	Gastos financieros	1.733.307,49



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Capítulo 4	Transferencias corrientes	576.510,00
Total operaciones corrientes		25.874.655,35

B) Operaciones de capital

Capítulo 6	Inversiones reales	1.000.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	7.200,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	2.129.751,42
Total operaciones de capital		3.136.951,42
TOTAL ESTADO DE GASTOS		29.011.606,77

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2013.

Tercero.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Se resumen a continuación las intervenciones de los señores concejales. La integridad de las mismas figura en la grabación de los CD's correspondientes a la presente sesión plenaria.

Interviene en primer lugar el concejal de Economía y Hacienda explicando que los presupuestos que se presentan para la aprobación del Pleno son austeros, equilibrados, con contención del gasto y teniendo en cuenta el Plan de Saneamiento 2010-2015 completado y ampliado con el Plan de Ajuste 2012-2022. Cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.



El presupuesto asciende a 29.011.606 euros, con un crecimiento del 5,88%, que el concejal detalla a continuación.

Destacan por su peso los gastos de personal, 12.440.000 euros, que suponen una disminución del 0,60% respecto a 2012 representan un 43% de los gastos totales y son coherentes con el Plan de Saneamiento que preveía llegar al 39,9% en el 2015. En el año 2007 este porcentaje se situaba en el 58,1% de los gastos. En cuanto a las retribuciones para 2013, no podrán experimentar incrementos respecto al 31 de diciembre del 2012 en términos de homogeneidad.

Los gastos corrientes en bienes y servicios suponen 11.124.000 euros, con un incremento del 7,8%, e incluye una partida de 519.140 euros para reconocimientos extrajudiciales de gastos ya pagados en su mayoría y pendientes de aplicar a presupuesto. Los gastos financieros, 1.733.300 euros, suponen un incremento del 62%. El Sr. Navarro explica que este incremento obedece, principalmente, al pago a proveedores que se hizo en el ejercicio pasado, y a un reconocimiento de deuda de 279.000 euros. Correspondiente a intereses ya pagados y gran parte correspondiente al 2007. Para sucesivos ejercicios estaremos en la línea de crecimiento, conforme al Plan de Saneamiento, añade.

Las transferencias corrientes, 576.000 euros, han subido un 13,91% porque recoge los 215.000 euros previstos por la adhesión a la mancomunidad de municipios del sur para la gestión de residuos.

El Sr. Navarro explica en detalle la distribución de los 1.000.000 euros presupuestados para inversiones reales, y, así, hay partidas para reposición en infraestructuras (mantenimiento viales, alumbrado público), nuevas infraestructuras en el Forestal, inversión nueva en edificios (cocina del centro de la tercera edad, polideportivo, edificio del ayuntamiento en la calle Puente), aplicaciones informáticas, etc.

Las transferencias de capital crecen un 20%. El Concejal de Economía y Hacienda explica que solo había una subvención de 6.000 euros al instituto Calatalifa y se incluye una nueva para Ecologistas en Acción de Villaviciosa de 1.200 euros.

Se dotan en reconocimientos 1.024.021 euros, en su mayoría pagados, y pendientes de aplicar a presupuestos y, al tratarse de gastos que no hay que pagar, mejorarán el remanente de tesorería.

Respecto a los ingresos, se prevé un incremento del 15,50% en los impuestos directos, 18.000.000 euros, debido principalmente al IBI ya que el presupuesto de 2012 no



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

contemplaba la subida del 0,40% a 0,50% sobre las fincas con valor superior a la mediana, y a la actualización de la base imponible porque estamos en el noveno año de la revisión catastral. El Sr. Navarro desea recordar que en el 2014 bajará al 0,40% para todas las fincas y que será el último año de actualización de la base imponible. Asimismo anuncia que se acaba de solicitar la revisión catastral que espera sea a la baja.

En el ejercicio 2012 se previeron por impuestos indirectos 800.000 euros, correspondientes al ICIO y ahora se han ajustado bajándolos un 58,2% hasta los 335.000. También disminuyen en un 23% los ingresos previstos por tasas y precios públicos debido al descenso de recargos de apremio e intereses de demora, sanciones urbanísticas e infracciones de circulación, en licencias urbanísticas y de primera ocupación dada la disminución de actividad inmobiliaria.

En lo referente a transferencias corrientes, y debido al aumento en la participación de ingresos procedentes del Estado, esta partida se incrementa en un 5,14% hasta los 7.148.000 euros. Los ingresos patrimoniales presupuestados, 1.122.000 euros, bajan un 15,93% aunque, explica el Sr. Navarro que la realidad es que han aumentado porque en el año anterior había una partida de 1.200.000 euros por la encomienda de gestión del alcantarillado al Canal de Isabel II y este año quedan 800.000 euros de dos plazos de cobro.

El Sr. Navarro manifiesta que, en resumen, con estos presupuestos se cubren y mejoran los servicios, no se recorta en servicios sociales, nos permite financiar inversiones con ingresos corrientes y reducir el endeudamiento en más de 3 millones de euros.

Para finalizar, agradece la confianza que han depositado en su persona el Alcalde y concejales del equipo de gobierno así como agradecer a la Interventora, Viceinterventora, Jefa de contabilidad y restantes servicios económicos, Tesorería, Rentas y Recaudación, la confección de estos presupuestos que se presentan para la aprobación por el Pleno.

Requiere el Sr. Alcalde que quede constancia en el acta de estos agradecimientos.

Interviene el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, manifestando que es una lástima que, por no haber contado con la oposición, no pueda agradecérselo también a ellos y que el presupuesto se haya elaborado en los despachos y de espaldas a la realidad social de nuestro municipio. Ciertamente no estamos gestionando, pero también tenemos propuestas.

En su opinión, los presupuestos no son buenos porque los ingresos de carácter tributario están diseñados en base a ordenanzas fiscales que condicionan, y no responden, a las necesidades de Villaviciosa. Izquierda Unida, prosigue, se opone a unas ordenanzas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

fiscales que no son progresivas y perjudica a los que menos tienen. El único atisbo de progresividad se produce en el IBI que pasa de los 11 millones de euros en el año pasado, a los 13 para este ejercicio.

Respecto a las transferencias recibidas, el Sr. Belmonte dice que la Comunidad de Madrid nos castiga al disminuir las subvenciones en un 21%, y ello suponiendo que la financiación de la BESCAM venga íntegra y no disminuya en 600.000 euros.

En cuanto a gastos, aumentan casi el 6%, pero bajan un 13% en acción social, un 56% en prevención social, un 11% en el área de mujer, un 18% en promoción de empleo, baja un 11% en acciones públicas de salud, un 50% en promoción educativa, un 38% en juventud que ha visto disminuir su presupuesto en un 60% en dos años, etc. etc. y sube la ayuda social porque la hemos hecho de copago y el ciudadano va a colaborar. También sube un 70% la deuda pública, de 1 millón a 1.700.000 euros de intereses. Gastamos más en deuda pública y amortización de deuda que en políticas sociales, asegura. Pagan la crisis las políticas sociales y se benefician de ella los bancos que han dado créditos con avales estatales y que a este Ayuntamiento le suponen 700.000 euros más de intereses.

Para el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, estos presupuestos reducen en capítulos sociales y siguen un modelo basado en la restricción y los recortes en vez de la expansión y creación de empleo, representando la ideología del PP-PPVO.

El presupuesto para 2013 crece en un 6% respecto a 2012 y la deuda es cada vez mayor, prosigue, pagando más por deuda que por políticas sociales para los vecinos. En cuanto al estado de ejecución, que dice han solicitado dos veces, a 31 de septiembre no se había gastado más que un 40%. En el capítulo de gastos se aumenta presupuesto pero pregunta qué son los trabajos técnicos presupuestados en el área del menor y en atenciones benéficas. Manifiesta que es curioso que en Urbanismo no se mueva más que en el capítulo de retribuciones básicas y propone que se refunda con Obras. A su juicio, la partida del alumbrado público sube mucho, más del 26%, y, considera que habría que acometer medidas de ahorro. Por contra, se reducen las destinadas a acción social, prevención, inserción y promoción social, promoción educativa, mujer que baja un 43,14%, fomento del empleo donde el 85% del gasto se debe a retribuciones del personal y suprimen la única partida destinada al Instituto Municipal de Fomento del Empleo y de los 100.000 euros presupuestados en promoción de empleo, 30.000 son de estudios y trabajos técnicos, etc.

Las subvenciones a las hermandades suponen 30.000 euros y el Sr. Bartolomé propone que se hable con ellas para que destinen ese importe a capítulos sociales y empleo. Prosigue detallando diferentes bajadas porcentuales en juventud, promoción cultura



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

y deporte, etc.

En cuanto a los ingresos, manifiesta compartir la explicación del Sr. Navarro respecto al incremento previsto en IBI, y relata los incrementos previstos en sanciones de medio ambiente y sanidad. Pregunta cuándo se aplicará la tasa por cajeros automáticos que se aprobó en Pleno porque son 10.000 euros que vendrían muy bien para el Ayuntamiento.

Para finalizar, el Sr. Bartolomé afirma que no se ha presentado un proyecto para este municipio. Invita a que se apruebe el plan de empleo que el Partido Socialista ha presentado y añade que estos presupuestos son antisociales, restrictivos y no participativos y que, una vez más, se olvidan de las personas que más lo necesitan.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo municipal UPyD, asegura en su intervención que la tramitación del expediente no ha seguido el procedimiento porque tenía que haberse presentado en septiembre y que tampoco se ha seguido el Reglamento Orgánico Municipal.

Respecto a las bases de ejecución del presupuesto, cree que debería haber una mayor justificación de los anticipos de caja fija, en especial, los relativos a los gastos de protocolo de Alcaldía. Tampoco se marcan criterios objetivos que valoren la productividad de los empleados y se siguen concediendo sin objetividad. Las subvenciones son todas nominativas y se conceden sin atender a los principios de publicidad y concurrencia competitiva y sin atender a los proyectos de las asociaciones.

En cuanto a las diferentes partidas, el Sr. Papadopoulos dice que el peso de los ingresos recae en los impuestos directos, es decir, en los vecinos y es preocupante que los procedentes por convenios con la Comunidad de Madrid hayan bajado o hayan sido suprimidos. También manifiesta que la disminución en los ingresos procedentes de actividades económicas demuestra la cruda situación en la que estamos.

En el capítulo de gastos, opina que el de personal baja del 46 al 43% porque el presupuesto general aumenta, y, de hecho, en valores absolutos se pasa de 12.516.000 a 12.440.000 euros, con lo que la bajada real en gastos de personal es de un 0,6%.

En deuda, se comienza el ejercicio con más de 26 millones de euros por efecto del plan de ajuste y los créditos que se solicitaron, al finalizar el ejercicio acabará por debajo del 75%, que es el límite de deuda, pero le vamos a dedicar 3.800.000 euros, es decir, un 13% del presupuesto.

Para el portavoz del grupo UPyD, hay rebajas en muchas áreas sociales, muchos gastos se dan como comprometidos y opina que podrían ser gastos suprimibles. Añade que existen concejalías en las que el presupuesto se destina solo para personal. Considera que se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

necesitaría una inversión mayor porque hay muchas zonas del municipio con asfaltado deficiente y, además, no hay inversión nueva. Propone que se invierta en ahorro, es decir, eficiencia energética, que podría ahorrar hasta 200.000 euros en el alumbrado público. Pregunta de dónde se obtendrán los 600.000 euros para la BESCAM si la Comunidad de Madrid reduce su aportación y de dónde han salido las productividades de enero a los empleados y que no están reflejadas en el presupuesto.

Responde el concejal de Economía y Hacienda que este equipo de gobierno lleva trabajando desde 2007 y que ha reducido el endeudamiento, que estaba en más de 40 millones de euros, a los 20 actuales; antes pagábamos a los proveedores a 4 años y ahora a 4 meses. Dice que la progresividad en los impuestos se ve, por ejemplo, en la aplicación del 0,50 en el IBI a las fincas que están por encima de la mediana, en el impuesto de vehículos que lleva congelado dos años y otras bonificaciones. Respecto a la subvención para la BESCAM, afirma que aun no se ha recibido y que, como ya han informado el Alcalde y él mismo, defenderemos nuestros derechos.

Repite que, como ya ha dicho en numerosas ocasiones, si las partidas de servicios sociales se agotasen, se obtendría de otras. Pregunta con qué comparan para calificar de altos los gastos de deuda. Asegura que la ejecución tendrá superávit. Asimismo, afirma que las hermandades han donado a Cáritas, Cruz Roja y que han comprado instrumentos para la escuela de música. Respecto a la tasa por cajeros automáticos asegura que se va a aplicar.

Hemos conocido la participación en los tributos del Estado en enero, por lo que difícilmente podíamos haberla plasmado en los presupuestos, afirma, y el procedimiento no se incumple si los presupuestos son prorrogados. El Sr. Navarro manifiesta que son presupuestos posibles, realistas, equilibrados y bien calibrados.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Belmonte señala que se aplica el IBI mínimo pero sobre una subida brutal de valor catastral que solicitó el PP cuando el valor de las fincas estaba más alto y que los 40 millones de deuda también vinieron de un gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento. También indica que es una realidad que el gasto en deuda pública es mayor que el de políticas sociales.

El Sr. Bartolomé dice que en el presupuesto no hay ni un informe sobre inversión, ni una memoria de necesidad, ni un proyecto, y que a la oposición no le dan tiempo para profundizar en el debate. El poder de la información lo tienen ustedes, añade, porque lo único que sale en la revista municipal es lo que quiere el equipo de gobierno.

Para el Sr. Papadopoulos la deuda arrastrada, por una mala gestión, comprometerá



a las dos futuras Corporaciones y que la comparación debe ser con los municipios que lo han hecho bien, no tienen deuda y dedican recursos a la inversión. Propone que los ingresos extraordinarios por la encomienda de gestión del alcantarillado al Canal de Isabel II y los ingresos por el IBI, no se gasten, sino que se ahorren para no incurrir en más financiación bancaria.

El Sr. Navarro finaliza diciendo que la revisión catastral sí la pidió el PP en el año 2003, y que en el año 2015 se prevé que la deuda viva bancaria sea de un 30% del presupuesto previsto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, de la modificación de precios públicos y normas del complejo acuático deportivo municipal para el año 2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar los precios y normas que regulan el Complejo Acuático Deportivo Municipal para el año 2013.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Notificar al interesado.

INTERVENCIONES

Todas las intervenciones se recogen en los CD's grabados durante la sesión. A continuación se incluye un resumen de las mismas.

Siendo las 11:40 horas, la Sra. Guío Cerezo, concejala del grupo municipal UPyD, abandona el salón de Plenos.

Explica el Sr. Navarro que, según el pliego para la gestión de este servicio, corresponde actualizar los precios con el IPC interanual del mes de agosto que, en este caso, es del 2,7%. En el expediente están incorporados los informes de Intervención y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría, así como los acuerdos del Comité de Seguimiento en los que consta el requerimiento a la concejalía de Deportes para que, en lo sucesivo, se presenten las actualizaciones en el mes de septiembre del ejercicio anterior a su entrada en vigor, de manera que la aprobación definitiva esté antes del 31 de diciembre.

En opinión del Sr. Belmonte el sistema tarifario del complejo acuático municipal es similar a los de centros puramente privados cuando al Ayuntamiento le está costando 180.000 euros al año. El voto de su grupo, al igual que fue hace dos meses cuando se aprobaron las tarifas para el año 2012, será en contra.

El Sr. Herrera Insúa, concejal del grupo municipal PSOE, manifiesta que los precios son caros para la mayoría de los vecinos y ofrece algunos ejemplos comparativos entre Madrid y Villaviciosa. Solicita que se negocie una reducción de tarifas para desempleados y familias. También solicita al concejal de Deportes que ejerza control sobre los precios y el libro de reclamaciones y que se publiquen esos precios en la web.

El Sr. Papadopoulos pide que se regularice el proceso de modificación de precios para que estén vigentes el 1 de enero de cada año. Añade que, aunque la subida es la que marca el pliego de condiciones de la concesión, su grupo no está de acuerdo en cómo se está llevando el sistema de precios, por lo que su voto será de abstención.

Responde el Sr. Navarro que se están aplicando las condiciones de los pliegos del 2006 y que se están aplicando bonificaciones no contempladas en el pliego. Asegura que las próximas actualizaciones se presentarán en septiembre.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 4 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 2 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

A las 11:50 horas se reincorpora a la sesión la Sra. Guío Cerezo.

6.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2006, por la que se aprueba la creación de 16 ficheros de datos de carácter personal, con la finalidad de incorporar un nuevo fichero de carácter personal con la finalidad de videovigilancia del tráfico.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero. Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al objeto de que se presenten reclamaciones y sugerencias al mismo. En el caso de que no se hayan producido durante el referido periodo alegaciones ni sugerencias, la nueva Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

INTERVENCIONES

A continuación se hace un resumen de las intervenciones realizadas por los concejales. La integridad de las mismas se recoge en los CD's grabados en la sesión.

Explica el Sr. Rubio Falvey, concejal de Seguridad, que con la creación de un nuevo fichero, que implica modificación de la ordenanza ya aprobada que incorporaba 16 ficheros de carácter personal, se persigue adecuar las medidas tecnológicas y velar por la seguridad vial del municipio. Actualmente, prosigue, tenemos instaladas cámaras y lectores de matrículas de vehículos y con esta modificación seguimos los pasos para la legalización de las mismas.

El Sr. Belmonte desea aclarar que lo que se propone es aplicable solo para controlar el tráfico en los accesos del municipio y no para la seguridad ciudadana. Para las grabaciones en vía pública existe una reglamentación muy compleja y estricta que distingue claramente cuando se trata de tráfico y cuando de seguridad y especifica que deben utilizarse con respeto al principio de proporcionalidad y con mínima intervención. Manifiesta no entender que esta propuesta se justifique para regular el tráfico en Villaviciosa, por lo que cree que, dada la psicosis de inseguridad, es un intento para confundir al ciudadano porque, si solo sirven para el tráfico, su grupo cree que no hay razones para instalarlas.

El Sr. Bartolomé apunta que la Ley de Protección de Datos tiene por objeto garantizar y proteger lo que concierne al tratamiento de datos personales, y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

especialmente, el honor y la intimidad personal y familiar. Las cámaras de videovigilancia captan imágenes de personas, no solo de vehículos. Pregunta dónde se colocarán las cámaras.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la propuesta a debate trata de ficheros y no de cámaras.

Responde el Sr. Bartolomé que los unos llevan a las otras. Mientras que las dudas sobre para qué y dónde se ubicarán las cámaras no se resuelvan, su grupo votará abstención.

Para el Sr. Papadopoulos no está claro, e incluso es contradictorio en el contenido del expediente, el porqué se crea ese fichero. Dice que resulta curioso que, después de mucho tiempo pidiendo medidas de este tipo en una urbanización de Villaviciosa, se presente ahora tras una reunión de 300 vecinos. Pregunta quién pondrá los lectores, quién lo paga y qué se va a hacer con las lecturas de esas cámaras, etc. Pese a todo, cree que será beneficioso para la seguridad del municipio, por lo que votarán a favor.

Responde el Sr. Rubio que la legalización de los ficheros es una exigencia de la Ley de Protección de Datos y que el objetivo del fichero es la seguridad en el tráfico y que las cámaras enfocarán para la lectura de la matrícula. Quiere dejar claro que el inicio de estos trámites, que son muy largos, es previo a la reunión de vecinos que se ha comentado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 2 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, de la propuesta para instar a la paralización de los modelos de gestión hospitalaria, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La crisis económica y los ajustes presupuestarios están provocando que la mayoría de las comunidades autónomas promuevan recortes en Sanidad. Estos recortes están



afectando a la equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud. Los cambios en los modelos de gestión hospitalaria que han aflorado en los últimos años están generando numerosas controversias entre pacientes y profesionales sanitarios cuando se presentan como una medida de ahorro. Con la privatización de la gestión sanitaria se está pretendiendo ahorrar a corto plazo sin valorar suficientemente las posibles consecuencias a medio y largo plazo.

La Constitución otorga importantes responsabilidades al Estado, por lo que debería intervenir y regular más claramente los diferentes modelos de gestión, los supuestos y premisas para su implantación. Las actuaciones llevadas a cabo a este respecto, en cambio, han mostrado su insuficiencia para garantizar la coordinación entre los 17 sistemas sanitarios autonómicos más el del Instituto de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla de forma que permitan obtener una más alta cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Cada administración está actuando según su criterio sin atender a un interés general superior: el del conjunto de los ciudadanos del país.

Desde que culminaron las transferencias, en varias comunidades autónomas se han construido hospitales con diferentes sistemas de gestión. La falta de coordinación entre las diferentes comunidades autónomas y de supervisión por parte del Ministerio ha llevado a una red hospitalaria orientada fundamentalmente a tratar pacientes agudos, que ha incrementado los gastos corrientes y que no ha tenido en cuenta economías de escala dentro de las propias comunidades autónomas y en todo el territorio español. Una clara muestra de la falta de planificación es la edificación en Liria, Gandía y Collado Villalba de tres hospitales prácticamente construidos cuyos proyectos han quedado paralizados porque no se dispone de recursos para que comiencen a atender pacientes.

Por su parte, el Gobierno regional de Madrid ha anunciado el desarrollo durante el año 2013 del llamado "Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid" que incluye la privatización de la gestión sanitaria de seis hospitales públicos y 27 centros de salud de atención primaria de la Comunidad. Estos seis hospitales fueron inaugurados hace 4-5 años con un modelo de gestión mixta, por el que una empresa concesionaria se encarga de la construcción del hospital, el mantenimiento del edificio, y la gestión de los servicios no sanitarios del centro. Las intenciones del Gobierno regional dejan entrever que en su opinión el modelo implantado hace pocos años ha fracasado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

El Gobierno autonómico no ha seguido ninguno de los pasos necesarios para adoptar una decisión justificada de forma racional ante los ciudadanos, responsable y con el apoyo necesario de los actores implicados. Al contrario, este Gobierno ha presentado propuestas que contradicen lo que había señalado meses antes; no ha consultado ni ha tenido en cuenta a los actores implicados; no ha presentado ningún informe con datos y evidencias empíricas que permitan contrastar lo acertado o equivocado de su actuación; ni ha pedido explícitamente ala Asamblea de Madrid la aprobación del Plan.

Por otra parte, las concesiones a empresas privadas pueden estar creando problemas de oligopolio privado. En Madrid, la misma empresa (Capiro Sanidad) gestiona tres hospitales y tiene pendiente la apertura del de Collado Villalba. Es decir, gestionará cuatro de los cinco hospitales de gestión enteramente privada que tienen asignada toda la atención sanitaria especializada de pacientes del Servicio Madrileño de Salud. Esta empresa se hizo en 2002 con el 50% de la Fundación Jiménez Díaz en una negociación a tres bandas con el hospital y la Consejería. A cambio de asumir la deuda a proveedores y un compromiso de inversión en los cinco años siguientes se quedó con la mayoría de los beneficios. En 2007 se inauguró el Hospital Infanta Elena, en Valdemoro, y en 2012 el Hospital Rey Juan Carlos, en Móstoles. La mayor parte de la facturación de Capiro Sanidad en España procede de sus contratos con el Servicio Madrileño de Salud.

En definitiva, para evitar decisiones precipitadas y sin suficiente fundamentación es preciso iniciar un proceso de debate y valoración, inclusivo y con información suficiente. Sólo desde un mínimo consenso, sin prejuicios ideológicos, puede impulsarse una reforma sanitaria por la que se afecta a un derecho esencial: la salud de los ciudadanos, que ampara el artículo 43 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda por parte de la Corporación Municipal de Villaviciosa de Odón que:

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón insta

A) Al Congreso de los Diputados, a que:

1. Inste al Gobierno a paralizar todos los procesos que impliquen un cambio en los modelos de gestión hospitalaria hasta que no se haya realizado por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un estudio independiente que analice los resultados que han tenido los diversos modelos implantados hasta el momento y las implicaciones



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

económicas que puedan tener a medio y largo plazo en la sostenibilidad y calidad de la sanidad pública española.

2. Promueva los cambios legislativos necesarios que fomenten un mayor papel del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la hora de planificar, evaluar y autorizar la construcción de nuevos hospitales e introducir nuevas formas de gestión en la red del Sistema Nacional de Salud.

B) Al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que

1. Conforme al artículo 25 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia, solicite a la Comisión Nacional de la Competencia la elaboración de un informe sobre competencia en el sector sanitario respecto de los procesos de colaboración público-privado para la gestión sanitaria tanto de centros hospitalarios como de atención primaria que se están desarrollando en España, atendiendo especialmente al impacto que tendrá sobre la misma la nueva regulación.

2. Presente ante a la Asamblea de Madrid un plan detallado en el que conste la evaluación del actual sistema y sus consecuencias a medio y largo plazo, para su oportuno debate en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid.

3. Paralice el "Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid", así como todo acuerdo de externalización de la gestión del servicio público de asistencia sanitaria especializada de los Hospitales Infanta Cristina, Infanta Sofía, Infanta Leonor, Sureste, Henares y Tajo, y de la gestión completa de hasta 27 centros de salud, previsto por el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en tanto en cuanto no se haya evacuado informe por la Comisión Nacional de la Competencia ni se haya presentado y debatido un plan detallado ante la Asamblea de Madrid.

INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones se encuentra recogida en los CD's grabados durante la sesión plenaria. A continuación se hace un resumen de las mismas.

El portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos, presenta y resume la propuesta arriba transcrita.

La Sra. Martínez García, concejala del grupo IU-LV, manifiesta que su formación política defiende lo público, en especial, la sanidad y la educación y que, durante los últimos meses, ha tenido que frecuentar mucho los hospitales, y la convicción ha pasado



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

a ser militancia activa porque ha visto lo que es la sanidad pública y ha respetado aun más a todos los que cuidan a los pacientes.

El Sr. Bartolomé anticipa que, aunque votará a favor de la propuesta, cree que UPyD no tiene claro lo que son las competencias en sanidad, porque no se puede instar al gobierno de la nación a paralizar el nuevo modelo de gestión porque la competencia es autonómica, ni entiende por qué, en la Comunidad de Madrid, el grupo que ahora lo propone no votó en contra de los presupuestos. El Partido Popular redujo a un área única las 15 existentes y pregunta si UPyD está a favor o en contra de ese área única cuyo objeto es que los hospitales privados ganen más, asegura el Sr. Bartolomé. Opina que cuando se habla de externalización lo que subyace es la privatización total del sistema de salud. Cree que tanto la Sra. Mato como el Sr. Lasquetti deberían dimitir.

El Sr. Alcalde-Presidente apostilla que ese no era el objeto del punto a debate.

Dice el Sr. Navarro que, con algunas diferencias, este tema ya había sido presentado en Pleno por otro grupo municipal, por lo que no entrará en el fondo de la cuestión con detalle y se remite y ratifica en los argumentos que expuso en aquella ocasión. Desea incidir en que la sanidad sigue siendo pública aunque la gestión pueda ser privada o mixta; que existe con estos modelos en todas las Comunidades Autónomas, gobernadas por partidos de distintos signos políticos; que la sanidad pública no puede ser un arma utilizada para obtener réditos electorales; y que en momentos difíciles es cuando los gobiernos deben adoptar medidas difíciles que garanticen la sostenibilidad de los servicios. Los concejales del equipo de gobierno, afirma, no compartimos los términos de esta propuesta.

Agradece el Sr. Papadopoulos el voto favorable de los grupos que así lo han manifestado y matiza que su formación política defiende que las competencias en sanidad vuelvan al Estado para que se garantice que las condiciones sean las mismas para todos los ciudadanos y no se aplique el copago en unas comunidades y no en otras o que los precios de los medicamentos varíen, etc. UPyD no aprobó los presupuestos de la Comunidad de Madrid, añade, y basa su política en datos y no en ideologías porque el modelo sanitario no presenta ningún informe que avale que deba ser uno u otro.

Puntualiza el Sr. Alcalde-Presidente que el fondo está en la sostenibilidad y que el sistema actual no se sostiene, por lo que, en un momento determinado, ha habido que adoptar medidas para que pueda tener continuidad de la manera más parecida a la ahora tenemos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Siendo las 12:17 horas, se incorpora a la sesión doña Elena Altares Millán, concejala del grupo municipal PSOE.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la puesta en marcha de charlas en inglés y películas en versión original subtitulada, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El aprendizaje de otras lenguas, sobre todo de inglés, es hoy en día muy importante, no sólo para enriquecer la formación personal, sino también para aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral.

En muchas localidades nos encontramos con iniciativas que a nivel particular e, incluso llevado a cabo por empresas privadas, proponen diversas charlas en un determinado entorno como bares, o zonas de estudio, para que aquellos que lo deseen puedan ejercitar el aprendizaje del idioma a través de distendidas conversaciones con otras personas con conocimientos del idioma similares. De esta forma, el aprendizaje de una lengua extranjera se hace mucho más ameno y los conocimientos se adquieren de forma mucho más fácil.

Igualmente, a través de la proyección de películas en versión original se propicia el aprendizaje de una lengua, así como su entonación y pronunciación, a la par que se aprende de igual modo el vocabulario y la gramática del idioma, en un entorno más lúdico.

En Villaviciosa de Odón, de hecho y dada la importancia del bilingüismo, ya contamos con varios colegios bilingües y a partir del próximo curso escolar año también lo será el Instituto de Educación Secundaria.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En nuestro municipio disponemos de varios centros en donde se podrían realizar todas estas actividades a lo largo del año, y el desarrollo de estas actividades en fines de semana ofrecerían un espacio de ocio para los jóvenes de nuestro municipio, propiciando las relaciones sociales entre ellos, a la vez que fomentan el aprendizaje de idiomas.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Que desde la Concejalía de Juventud se desarrolle un programa en donde se organicen grupos de conversación para practicar idiomas de forma lúdica entre los jóvenes de Villaviciosa.

2. Que dentro del mismo programa se lleven a cabo ciclos de cine en versión original.

INTERVENCIONES

En los CD's grabados durante la sesión plenaria se recogen íntegramente las intervenciones que a continuación se resumen.

Presenta y lee la propuesta arriba transcrita la Sra. Revaldería Martínez, concejala del grupo municipal UPyD.

Seguidamente interviene el Sr. Belmonte señalando que la propuesta puede constituir una pequeña ayuda al aprendizaje del inglés, pero de igual manera podría plantearse para matemáticas o física. Señala que, a pesar del apoyo de la Comunidad de Madrid, todavía no tenemos una evaluación del programa de bilingüismo. Desea recordar que su grupo presentó una propuesta sobre la Escuela Oficial de Idiomas en Villaviciosa y que, según parece, la Comunidad de Madrid no está por ello.

El Sr. Herrera dice que, aunque votarán a favor, no augura mucho éxito a la misma porque solo se propone para los jóvenes que participan escasamente en las actividades en el municipio. Para movilizarles, continúa, hay que apostar por la creación de tejido asociativo. Añade que se debería plantear como intergeneracional y contando con asociaciones y academias del municipio.

La Sra. Menéndez Revuelta, concejala de Juventud, indica que están abiertos a propuestas para enriquecer la formación y el desarrollo personal, que el ayuntamiento tiene suscrito un convenio de colaboración con el British Council y que se han programado distintas actividades y talleres para enseñar la importancia práctica de un segundo idioma. Por ello, apoyarán la propuesta de UPyD.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Revaldería agradece el apoyo de los grupos municipales añadiendo que sería bonito que en una de estas actividades se pudiera dar matemáticas en inglés. Ofrece apoyo para organizar actividades en esta área.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de publicación de las retribuciones del alcalde y concejales en la web municipal, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 75, junto con el Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 13, establecen que los miembros de la Corporación Local percibirán retribuciones e indemnizaciones por el desempeño de sus funciones aprobadas por el Pleno Corporativo.

El Pleno municipal estableció el régimen de dedicaciones de los Concejales de Villaviciosa de Odón y las retribuciones en concepto de dietas por asistencia a Plenos y Órganos Colegiados.

En UPyD creemos que la transparencia es la principal herramienta para lograr la confianza de los ciudadanos en la clase política, aumentar la participación en la vida municipal y erradicar cualquier sospecha de malas prácticas por parte de cualquier representante de los vecinos.

Actualmente existe, por parte de la sociedad, una demanda de transparencia en la gestión pública y en lo concerniente a las retribuciones que perciben los cargos públicos por el desempeño de su labor.

Los ciudadanos tienen derecho a conocer de forma fácil y accesible las retribuciones que perciben los cargos públicos. A día de hoy los ciudadanos sólo pueden



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

conocer lo que cobra un Concejal si este decide hacerlo público.

Además, en muchos casos sólo se valora la existencia de salarios por el desempeño de una dedicación, siendo las dietas percibidas por los concejales algo que no cuenta con la suficiente publicidad cuando, en algunos casos, estas dietas suponen retribuciones más altas que las recibidas por algunas dedicaciones.

Por todo ello, UPyD propone:

Que se publiquen en la página Web municipal, las retribuciones brutas anuales percibidas en 2012 por cada uno los Concejales (sueldos y dietas) y Alcalde incluidos, de la Corporación Municipal de Villaviciosa de Odón, y que se haga lo mismo en los años sucesivos.

INTERVENCIONES

Se resumen a continuación las intervenciones cuya integridad recogen los CD's grabados durante la sesión.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo municipal UPyD, presenta y lee la propuesta.

En opinión del Sr. Belmonte lo que presenta esta propuesta es casi obvio porque todas las retribuciones públicas deben ser públicas y le parece correcto que sean accesibles, circunstancia que extendería a los cargos de confianza nombrados por los responsables políticos.

El Sr. Bartolomé manifiesta su total acuerdo con el contenido de la propuesta.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que su sueldo y los de los concejales del equipo de gobierno son conocidos porque han sido publicados varias veces por lo que, personalmente, la propuesta le parece adecuada.

También el Sr. Navarro manifiesta su acuerdo en que se publiquen en la página web porque son datos públicos y porque ya han sido publicados en la revista municipal y en varias revistas locales. Explica que, en dietas por asistencia a órganos colegiados, todos los concejales cobran igual.

Para finalizar el punto, el Sr. Papadopoulos agradece el apoyo de todos los grupos municipales a esta propuesta.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

A las 12:32 horas, el Sr. Alcalde-Presidente concede un receso en la sesión, la cual se reanuda a las 12:50 horas.

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta para avance democrático y transparencia municipal, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Para mejorar el funcionamiento de la democracia hay que avanzar en transparencia política y administrativa a través del acceso a la información y el buen gobierno.

La información pública y el acceso a la información es un derecho constitucional de los ciudadanos que refuerza la democracia y nace de la naturaleza representativa de los gobiernos. Que las administraciones públicas tengan la obligación de publicar y dar a conocer la información sobre sus actividades y la documentación que la sustenta; y que los ciudadanos puedan solicitar a los funcionarios públicos cualquier información y recibir una respuesta satisfactoria, es un cambio fundamental para profundizar en la democracia, conseguir instituciones públicas transparentes y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en el control y evaluación de los gobiernos y en la lucha contra la corrupción, la ineficacia y la mala gestión.

Es urgente y necesario mejorar la conexión entre electores y elegidos, representantes y representados, en definitiva, entre políticos y ciudadanos. Lo que lleva a entrar en una nueva fase de avance democrático, que pasa entre otras cuestiones por adoptar y modificar toda una serie de reglas en nuestros usos y procedimientos en las administraciones públicas para que funcionen mejor y de manera más transparente y abierta a la ciudadanía. En este pleno comenzamos por realizar 3 propuestas.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate en el Pleno las siguientes propuestas:

1.- Que se de publicidad de la declaración de actividades, bienes e intereses de los concejales que componen la corporación, junto a la declaración de la renta y patrimonio en su caso.

Estas declaraciones se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

2.- La publicación con acceso a todos los ciudadanos a través de internet de los contratos menores y de las subvenciones realizadas por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

3.- Publicar cada 2 meses y en la página web municipal toda la información sobre los gastos de representación y protocolo realizados por la Corporación.

INTERVENCIONES

Seguidamente se incluye un resumen de las intervenciones grabadas en los CD's correspondientes a la sesión.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, presenta y resume la propuesta arriba transcrita.

Indica el Sr. Belmonte que la publicación de esa información es una práctica de muchos municipios y opina que no permitir la participación de los grupos de la oposición en muchas comisiones de trabajo, es también una dejadez de transparencia democrática, porque no solo está en mostrar lo decidido, sino también en mostrar los procesos de decisión.

A continuación interviene la Sr. Guío Cerezo, concejala del grupo UPyD, asegurando que la transparencia en el uso de los fondos públicos es un eje del ideario político de su formación. Añade que su grupo municipal ha propuesto a este Pleno diversas medidas al respecto y que en enero de este mismo año, el equipo de gobierno no aceptó debatir una propuesta de UPyD sobre los gastos de protocolo y representación de Alcaldía, la cual no fue incluida en el orden del día por el Alcalde con justificaciones que no se ajustan a nuestro Reglamento Orgánico Municipal. Continúa la Sra. Guío manifestando que el informe que los grupos de la oposición solicitaron al Sr. Secretario se limita a indicar que el Alcalde tiene la potestad de fijar los asuntos del orden del día. La tarea de la oposición, afirma, se hace casi imposible y reitera la petición de transmitir las



sesiones de Pleno, la publicación en la web de las actas de Pleno y acciones de los Consejos.

Anticipa el Sr. Navarro que el voto de su grupo será en contra de la propuesta, que las declaraciones de actividades, bienes e intereses de todos los concejales están depositadas en este Ayuntamiento y a disposición de quien lo solicite. Señala que, en el Parlamento, se debatió hace poco la ley de transparencia y UPyD e IU se abstuvieron.

En nuestro Ayuntamiento, continúa explicando, las subvenciones son públicas, nominativas y están congeladas. Hay 40.000 euros presupuestados para protocolo y él, personal y mensualmente, les facilita fotocopia de las facturas. Respecto a la publicación de los contratos menores, explica que son numerosos y de poca relevancia y que la oposición tiene acceso a todos porque ejercen una labor de control. Si ustedes quieren, prosigue, pueden publicarlos si la ley de protección de datos lo permite.

Para finalizar el punto, interviene de nuevo el Sr. Bartolomé afirmando que ellos lo implantarán si son gobierno en este Ayuntamiento, que la propuesta no tiene coste y que daría al ciudadano información sobre dónde se gastan sus impuestos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta y solicitud de información relativa a las modificaciones puntuales en la parcela camino del Bispo, 1 (La Constancia) presentada por el grupo municipal PSOE.

Explica el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, que la intención de la propuesta, la cual se dictaminó favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, era obtener una respuesta y réplica que no puede darse en el apartado de ruegos y preguntas. En este momento retira la propuesta y el punto del orden del día.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

12.- Aprobación, si procede, sobre la propuesta para la elaboración del inventario completo del arbolado urbano y normativa específica para su gestión, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Villaviciosa de Odón es un municipio que cuenta con extensas urbanizaciones de chalets individuales, pareados y adosados, amplias calles, jardines públicos y privados, paseos, alamedas, etc. todos ellos, profusamente arbolado. Constituyendo todo ello una riqueza paisajística y medioambiental que configuran la fisonomía de nuestro municipio. En todos estos elementos que configuran lo urbano, el árbol es su principal elemento. El árbol es un ser vivo determinante para el equilibrio medioambiental y la armonía estética de nuestro pueblos y ciudades, que ejerce funciones ornamentales, paisajísticas y arquitectónicas, y forma parte de nuestro patrimonio histórico-artístico, pero sobretodo cumple funciones reguladoras y depuradoras del medioambiente, de abrigo y protección climatológica, de eliminación de dióxido de carbono y producción de oxígeno, etc. además de proporcionan elementos naturales y hábitats para la vida silvestre urbana: En definitiva, la presencia de los árboles en nuestros municipios y ciudades contribuye a elevar la calidad vida de sus habitantes.

Partiendo de esta realidad, se hace necesario que nuestro arbolado sea por tanto, conocido, protegido, conservado y fomentado. Todo ello a través de un "Inventario Completo del Arbolado Urbano", y una adecuada gestión realizada bajo un Plan de Conservación, tal y como establece la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid. Dicha Ley en su artículo 5, insta a las entidades locales a proceder a la elaboración del citado inventario en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, así como a su actualización periódica. Sin embargo, en la actualidad, nuestro municipio no cuenta con este inventario completo municipal del arbolado urbano, tal y como lo exige la citada Ley. Así mismo dicha Ley, en su Artículo 6, estableció un plazo máximo de dos años desde su entrada en vigor, para que las entidades locales aprobaran el Plan de Conservación del Arbolado Urbano, tanto público como privado, existente en cada municipio, de obligado cumplimiento, siendo revisados estos planes con una periodicidad no superior a cinco años. Pues bien, nuestro municipio a día de hoy, tampoco cuenta con dicho Plan.



En cuanto a la normativa municipal existente sobre el procedimiento de la Tala de Árboles Urbanos en suelo de propiedad privada y pública, elaborada por este mismo Ayuntamiento, hemos detectado una serie de deficiencias que se hace necesario subsanar de manera urgente.

Por una parte los ciudadanos de nuestro municipio desconocen las obligaciones que tienen sobre su arbolado urbano, lo que ha provocado, entre otras, situaciones muy difíciles para los mismos, como la imposición de fuertes multas por la poda o tala de sus árboles. Por otra parte, cada año se producen una importante cantidad de talas públicas y privadas, cuya medida de compensación medioambiental reporta al ayuntamiento una gran cantidad de árboles que el mismo municipio y los vecinos deben entregar a este consistorio. Lo alarmante del caso, es que no existe en la actualidad un control sobre el destino de estos árboles, pues no existe ni en el depósito municipal, un inventario en de las salidas de los mismos, ni se recoge esto en la base de datos de talas de la Concejalía de Medioambiente, ni el lugar dónde estos son supuestamente plantados.

Consideramos como medida de transparencia democrática, e incluso de sensibilización medioambiental hacia la ciudadanía, el que la misma conozca, cómo y dónde han contribuido con la entrega de sus árboles, al medioambiente en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón proceda a elaborar el Inventario Municipal Completo de Arbolado Urbano, según marca la Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid. Dicho inventario municipal, deberá incluir información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y si proceden por tala, y localización del arbolado, con referencia a elementos concretos del viario urbano o a agrupaciones singulares de árboles.

2.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón proceda a elaborar el Plan de Conservación del Arbolado Urbano, tanto público como privado, según la Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid de 26 de diciembre. Dicho plan deberá poner de relieve los principales problemas sanitarios y de conservación del arbolado, planteando las iniciativas y actividades que parezcan más oportunas adecuadamente localizadas, descritas,



evaluadas y programadas en el tiempo.

3.- Incorporación a la base de datos de Talas de Árboles de la Concejalía de Medioambiente, del registro de salidas de árboles, con indicación de su ubicación final y seguimiento de supervivencia, y posterior inscripción en el Inventario Municipal Completo del Arbolado Urbano. Así como información al ciudadano de la disposición final de los árboles donados por su persona, como medida de compensación medioambiental por tala.

4.- Sensibilización y promoción del arbolado en nuestro municipio, con indicación de las obligaciones de los propietarios de arbolado urbano. A realizar a través de campañas en los medios locales de información.

5.- Que el Inventario Completo Municipal de Arbolado Urbano, como las normativas existentes sobre el arbolado urbano, sean accesibles a través de Internet y en permanente actualización, para que los vecinos puedan conocer de manera transparente el destino de sus árboles, y el estado y las características de estos bienes públicos.

INTERVENCIONES

A continuación se resumen las intervenciones que se realizaron durante la sesión.

Presenta y lee la propuesta arriba transcrita el Sr. Herrera Insúa.

Manifiesta el Sr. Belmonte que su grupo apoya la propuesta para adecuar todos los procedimientos a la normativa y a la actualidad, así como clarificar los protocolos. Añade que hay muchos informes sobre talas que son ambiguos y no aclaran el porqué unas se autorizan y otras no.

El Sr. Papadopoulos indica que se necesita actualizar el inventario porque falta inventariar algunas zonas y porque no contempla todo lo que requiere la legislación. Manifiesta sentirse apenado por la pérdida de la subvención que concedía la Comunidad de Madrid para hacer el inventario y sugiere que se colabore con las universidades para realizar esta labor. Finalmente, reclama más atención a los árboles autóctonos como la encina, el fresno, el quejigo, etc.

Explica el Sr. Ron Fernández, concejal de Medio Ambiente, que la Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid se cumple al 95% en tala, conservación, plantaciones, etc. Respecto al inventario, manifiesta que está avanzado en arbolado y zonas verdes del municipio pero que es laborioso porque tenemos 4.321 árboles en el casco urbano, 6.761 en el Bosque, 3.326 en otras entidades, etc., y, precisamente debido a su



complejidad, la mayoría de ayuntamientos carece de este inventario. En la misma línea, prosigue, se está trabajando en el plan de conservación, podas, tratamientos fitosanitarios, etc. El destino de los árboles está reflejado en la base de datos, por lo que no hay inconveniente en publicarlo en la página web.

Trataremos de adaptarnos completamente a la ley tan pronto como se pueda y dotándolo en el presupuesto o mediante colaboraciones con universidades, finaliza el Sr. Ron.

Interviene de nuevo el Sr. Herrera manifestando que en los datos que se les entregaron no figura el lugar de la plantación del árbol y que los técnicos les han dicho que no tienen ese dato de ubicación. Existe un inventario de zonas verdes que incluye un conteo de árboles y las infraestructuras, pero no tiene que ver con el inventario que pide la ley. Añade que hay otro inventario por calles, pero no dice qué tamaño tienen los árboles ni sus condiciones fitosanitarias.

El concejal del grupo PSOE finaliza agradeciendo el apoyo a la propuesta de su grupo y esperando que se subsanen las deficiencias.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de apoyo institucional a la expresión cultural de artistas locales, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La riqueza de un pueblo no solo se debe medir en términos tangibles ni en términos económicos. La riqueza de un pueblo se debe medir en su personalidad, en su carácter, en su identidad y por tanto en su cultura.

Desde este grupo político siempre hemos apostado de manera abierta y clara, por el apoyo institucional a los artistas locales, a nuestros vecinos, a los que hacen ciudad con



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

sus obras y a los que les cuesta salir adelante en una época de crisis económica como la que estamos todos (*o casi todos...*) padeciendo.

Desde IU apostamos por apoyar aquellas actividades culturales de nuestro municipio, llevadas a cabo por artistas locales y que por ello, favorecen aún más la comunicación entre las manifestaciones culturales y el público a las que van dirigidas.

En Villaviciosa de Odón tenemos la gran suerte de convivir con muchos y muy diferentes artistas y no solo los famosos o conocidos por el gran público. Hablamos de pintores, escultores, ilustradores, artistas de la estampación, video-artistas, músicos, escritores, directos de cine, diseñadores de moda, de joyas, de complementos, fotógrafos, artistas escénicos de circo, actores, cocineros,....

Y como representantes de los ciudadanos debemos potenciar este enorme valor porque es innegable que la calidad de vida y el desarrollo personal, está cada día más ligado a las posibilidades culturales que se ofrecen.

Por todo ello, desde Izquierda Unida apostamos por la cultura participativa, por encima de la meramente transmisiva. Apostamos por los artistas, intérpretes y creadores locales como agentes naturales para que las iniciativas culturales calen en la población y sean fácilmente exportables fuera de nuestro municipio, o lo que es lo mismo, atractivas e interesantes para la promoción exterior de la imagen de Villaviciosa de Odón.

La cultura no puede separarse de las personas que la crean y por otra parte, no se podemos mantener la idea simplista de que todo se resuelve edificando centros culturales que a veces carecen de contenido y de presupuesto real.

Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de Resolución:

- Apoyo institucional a la expresión cultural de los artistas locales mediante la organización de distintas acciones participativas que fomenten la difusión de la cultura a la par que la participación de la ciudadanía.
- Implementar este tipo de manifestaciones artísticas en cada una de las convocatorias de las fiestas populares que se organizan desde este ayuntamiento.
- Cesión de espacios públicos de forma temporal para la exhibición musical de los grupos y/o colectivos de músicos locales y de forma más continuada para que se puedan realizar los pertinentes ensayos.
- Cesión y coordinación de espacios públicos para la realización de exposiciones



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

diversas a lo largo del año, de artistas plásticos locales.

• Organización anualmente de una "semana cultural de y por Villaviciosa" con artistas locales con:

- un acto central en el salón cívico en el que se aúnen de manera transversal, las distintas inquietudes artísticas de nuestros vecinos.
- un fin de semana (durante un tramo horario) donde se permita la actuación en directo de grupos de música locales así como de actuaciones teatrales (microteatro, monólogos,...) en colaboración con los establecimientos de Villaviciosa de Odón que manifiesten su intención de participar en la misma
- Jornadas de lectura de libros sobre Villaviciosa de Odón y libros escritos por autores de Villaviciosa de Odón, con presentaciones bibliográficas, charlas, tertulias y firmas de libros.
- Proyecciones de artistas audiovisuales de Villaviciosa de Odón.
- Pasarela de diseños de moda de diseñadores de nuestro municipio (ropa, calzado, joyas, complementos,...).

INTERVENCIONES

Las intervenciones que se resumen a continuación se encuentran grabadas, en su integridad, en los 2 CD's correspondientes a la presente sesión de Pleno.

La Sra. Martínez García presenta y lee la propuesta transcrita.

Anticipa el Sr. Herrera que su grupo votará a favor de la propuesta y añade que le parecería más conveniente, antes de definir acciones, convocar a los artistas del municipio para escuchar sus demandas y propuestas.

La Sra. Guío opina que nuestros artistas, como todos los creativos, son universales, y pueden convertir a Villaviciosa en un referente de cultura viva y vivida entre las gentes. Menciona el museo de arte contemporáneo de Cuenca que ha dado a conocer esa ciudad en todo el mundo.

La Sra. Alonso Mateos, concejala de Cultura, cree en el valor de ese grupo de vecinos que desarrolla actividades en el ámbito cultural y, puesto que lo cercano les gusta, han intentado hacer visible las actividades de nuestros vecinos artistas. Sin embargo, añade, la gran mayoría de las propuestas contenidas en la moción son innecesarias porque ya se están llevando a cabo, según queda constatado en la programación cultural de la que la Sra. Alonso enumera actividades. En su opinión, la



semana cultural no es mala idea, pero se consigue más si se diversifica.

Finaliza el debate la Sra. Martínez señalando que su grupo, IU-LV, ha plasmado propuestas e ideas de algunos de los artistas locales, de los que tenemos muchos, y que la moción no trata de criticar lo que se hace, sino proponer algo más.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de rechazo al proyecto Eurovegas, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El pasado 8 de febrero, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el gerente de la empresa Las Vegas Sands, Michael Leven, anunciaron la decisión de instalar el complejo de ocio Eurovegas en los terrenos de La Venta La Rubia de Alcorcón. Este proyecto consistiría, como ya planteamos en nuestra anterior moción del pasado mes de junio, en la construcción y explotación de varios casinos, hoteles, centros de negocios y áreas comerciales que desarrollarían una actividad similar a la de otros complejos parecidos explotados por la mencionada empresa en Macao (China), Singapur o Las Vegas (EE.UU.).

El volumen del proyecto en concreto contempla la construcción de seis casinos, nueve hoteles con unas 36.000 plazas, tres campos de golf y numerosos centros comerciales y de ocio. La tipología de la construcción, de acuerdo con los bocetos y maquetas presentadas por los promotores, sería la de unos rascacielos similares a los de The Strip en Las Vegas, convirtiéndose en los edificios más altos de nuestro País.

Si bien, como decimos, los terrenos donde se tiene previsto construir el complejo pertenecen al vecino municipio de Alcorcón, en realidad éstos están ubicados entre las zonas urbanas de Boadilla, Alcorcón y Villaviciosa de Odón, siendo la zona de Campodón



la más próxima a los mismos.

Es indudable que un proyecto de esta magnitud y que ocuparía una superficie de unas mil hectáreas, conlleva un gran impacto ambiental y social de la zona afectada, así como la necesidad de generación de nuevas infraestructuras, implicando todo ello una fuerte repercusión sobre los municipios limítrofes entre los que se encontraría el nuestro. Hay que significar por otra parte que, de acuerdo con los datos estimados por los expertos, el consumo de agua de Eurovegas sería similar al de todo Móstoles, su consumo de electricidad parecido al de una ciudad como Zaragoza y la generación de residuos conllevaría la necesidad de construir nuevas plantas de reciclado al superarse la capacidad actualmente existente en la Comunidad de Madrid.

A nadie se le oculta que este modelo de ciudad es completamente opuesto al que en Villaviciosa de Odón, los diferentes gobiernos municipales con el apoyo de los vecinos, nos hemos dado a través de los diferentes P.G.O.U. En cuanto a los impactos económico, social, comercial y en el área de la seguridad que se van a producir en nuestro pueblo, entendemos que van a ser profundamente negativos de acuerdo con los datos que podemos extraer de otros complejos de similares características.

Por otra parte, las últimas modificaciones legales aprobadas por la Comunidad de Madrid en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid suponen que el posible retorno fiscal que podría producir el proyecto se ve reducido a la mínima expresión quedando todos los posibles beneficios en manos de los promotores.

Respecto a la posible cuantía de la inversión, puestos de trabajo directos e indirectos que se crearían o la actividad económica que podría generar en la Comunidad de Madrid, los datos son bastante confusos cuando no claramente contradictorios. Como factor añadido cabe significar que al mayor activo del proyecto estará en los propios edificios y en la posible afluencia de visitantes y no en el valor añadido generado. Como dato adicional cabe concluir que la inversión en actividades económicas de tipo industrial o en general de economía productiva producen hasta diez veces el número de puestos de trabajo de los realmente generados en complejos similares a Eurovegas.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, se elevan al Ayuntamiento Pleno las siguientes

Propuestas de resolución:

° Manifestar el absoluto rechazo por parte de este Ayuntamiento Pleno a la instalación de este proyecto por contravenir el modelo de ciudad de nuestro municipio y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

por los impactos negativos que va a generar sobre el mismo.

° Recabar de la Comunidad de Madrid y del vecino Ayuntamiento de Alcorcón toda la información actualmente existente sobre el proyecto Eurovegas con el fin de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en la defensa de los intereses económicos y sociales de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

Se resumen a continuación las intervenciones grabadas en los CD's de la sesión.

Explica el Sr. Belmonte que no se presenta esta moción porque estén en contra de hacer un traje a medida para un supuesto inversor, ni de las reducciones de impuestos, ni de lo ruinoso que será para las administraciones públicas, ni porque se intente hacer una zona franca de derechos laborales, ni porque los números no cuadren en inversiones y en puestos de trabajo, ni porque Las Vegas sea una de las zonas de Estados Unidos con tasas más baja en educación, ni porque se trate de una acción especulativa, etc., sino porque a unos pocos kilómetros de distancia de nuestro pueblo se construirán 12 hoteles para 36.000 habitaciones, 6 casinos, 7 teatros, 12 centros comerciales, 9 salas de espectáculos, etc. que tendrán un descomunal impacto ambiental con generación de residuos, consumo energético, etc. y que, además, incidirá en un aumento de la delincuencia.

Por lo expuesto, propone que el Pleno manifieste su rechazo a este proyecto por contravenir el modelo de ciudad de nuestro municipio y que se recabe a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Alcorcón toda la información existente sobre el mismo.

Interviene el Sr. Bartolomé preguntando qué dirían en París, Londres o Berlín, países y dirigentes que apuestan por la innovación y la tecnología, si se les plantease este tipo de proyecto. Pero aquí, manifiesta, tenemos un gobierno del Partido Popular que carece de personalidad política y de iniciativa. Señala que hasta la iglesia está en contra del proyecto Eurovegas y que éste será un error político más.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el proyecto está en otro municipio, no en Villaviciosa.

La Sra. Revaldería anticipa que apoyarán la propuesta porque, aunque su grupo no plantea un rechazo absoluto al proyecto, sí está preocupado por el impacto que pueda tener en el modelo de ciudad que tenemos, así como que se cambien las leyes para adaptarlas a los requerimientos del promotor estadounidense.



Dice el Sr. Navarro que nada va a alterar el modelo de ciudad que nos hemos dado porque el proyecto no se realiza en nuestro municipio y que cualquier medida sería injerir en las competencias de otro municipio porque el proyecto aun no existe. Cuando lo esté, apostilla, haremos las alegaciones que consideremos oportunas.

Manifiesta que no comparte los aspectos negativos expuestos en la propuesta de IU-LV, sino que, al contrario, se muestra convencido de que será un motor para el desarrollo en la Comunidad de Madrid y también supondrá beneficios para Villaviciosa de Odón.

Señala el Sr. Belmonte que este ayuntamiento sí se puso en contacto cuando Alcorcón proyectó edificar numerosos bloques de viviendas cerca de nuestro pueblo, porque se creyó que sí tendría consecuencias para Villaviciosa. Decir que Eurovegas no va a afectarnos es negar la evidencia, aunque opina que no va a salir porque cuando cambie el gobierno de la Comunidad de Madrid el proyecto se paralizará. Disiente en que falta información sobre el proyecto porque ya se saben las torres que se van a construir, los cálculos de edificabilidad por metro cuadrado, etc., pero ustedes, afirma, por disciplina de voto y puesto que el gobierno de la Comunidad de Madrid es de su partido, no están dispuestos a reconocerlo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que aquí no hay disciplina de partido, que están a la espera de ver el proyecto y que si hay perjuicios en medio ambiente u otros, intervendrán de manera contundente.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

16.1 Respuesta literal de la concejala de Bienestar Social, de fecha 19 de febrero de 2013 (Nº Reg. 1877), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Ante la pregunta formulada por el Grupo municipal PSOE en la sesión plenaria celebrada el pasado 31 de Enero, dónde preguntaban lo siguiente:

"Una de las ventajas de pertenecer a la Red de Familias de la Comunidad de Madrid, es el convenio de Mediación familiar gratuita, ¿Porqué se ha contratado el primer servicio por más de 9.000€? ¿Qué empresa lo ha realizado?"

Referente a la necesidad de contratación del servicio de Mediación Familiar por parte de estos Servicios Sociales, y en relación a su prestación por la Red de Familias de la Comunidad de Madrid, desde estos Servicios Sociales hemos de contestar lo siguiente:

La Mediación Familiar, tanto en su vertiente de mediación de pareja como en lo referente a conflictos intergeneracionales, viene siendo un recurso cada vez más demandado, y que resulta de gran efectividad para la resolución de conflictos y su correcto desarrollo.

De esta forma, es un recurso que desde el equipo de Servicios Sociales resulta muy necesario, ya que, además, resuelve y minimiza conflictos que, de otra manera, probablemente se cronificarían y requerirían de una intervención más exhaustiva y, por tanto, costosa.

Dada la alta demanda, y aunque también se derivan familias al servicio de mediación del Centro de Atención a la Familia (CAF) de Majadahonda, recurso de la Comunidad de Madrid, desde este Ayuntamiento, y entre otros motivos, se decidió unirse a la Red Madrileña de Municipios por la Familia, red incipiente que persigue, entre otros fines, optimizar recursos y aumentarlos, siendo la mediación uno de ellos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

No obstante, la adhesión a esta Red no persigue sustituir recursos propios, siempre que esto sea posible, sino completarlos y aumentar la oferta en caso de demanda elevada, como es el caso de la mediación familiar, por lo que la contratación propia de este servicio por parte de Servicios Sociales de este Ayuntamiento está más que justificada. No obstante este servicio lleva en funcionamiento más de 10 años y ha sido prestado por equipos expertos actualmente es gestionada por la empresa "acompañía alternativas Sociales responsables".

16.2 Respuesta literal del concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 19 de febrero de 2013 (Nº Reg. 1897), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

En relación a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE en el pasado Pleno de 31 de enero de 2013 relativa a las viviendas en alquiler con opción a compra sitas en el sector XI Los Olivares, adjunto le remito listados de adjudicatarios.

(Nota: En virtud de lo preceptuado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no se reproducen en la presente acta los datos facilitados en la respuesta del concejal delegado de Urbanismo y Vivienda)

16.3 Respuesta literal del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 20 de febrero de 2013 (Nº Reg. 1899), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

Contestación al portavoz del grupo municipal IU-LV a la pregunta de Pleno del 31 de enero de 2013 en referencia a la contratación de la cabalgata de Reyes.

Se pone a su disposición expedientes de contratación e informe técnico del jefe municipal de Compras y Control del Gasto, del suministro del servicio de producción técnica del cartero Real y cabalgata de los días cuatro y cinco de enero del 2013 y contratación del suministro, mediante arrendamiento, de elementos artísticos (carrozas) para la cabalgata de Reyes Magos.

16.4 Respuesta literal del concejal de Seguridad, Circulación y Deportes, de fecha 19 de febrero de 2013 (Nº Reg. 1905), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

A la atención de D. Jorge Papadopoulos Izquierdo, como portavoz del grupo político UPyD, y en contestación a las preguntas formuladas en el Pleno de enero de 2013, le comunico lo siguiente:

Pregunta formulada por UPyD:

(...) ¿Por qué no está la lista de precios expuesta en el completo acuático deportivo



municipal Hispaocio?

Con anterioridad a esta pregunta, el grupo político PSOE ya hizo una reclamación en este sentido, la cual fue respondida y solucionada. Ese mismo día se comprobó, por parte de los técnicos de deportes, que dicha lista quedaba expuesta en la parte izquierda del mostrador de la entrada.

Adjunto fotografía tomada el día 29-11-2012.

Pregunta 2.

(...) ¿Cuántos robos ha habido en la urbanización El Bosque desde septiembre 2012 a enero 2013?

En relación a esta pregunta, la respuesta, en base a los datos que disponemos, en septiembre se produjeron 3 robos, en octubre se produjeron 8, en noviembre 7, en diciembre 7 y en enero 9.

17.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Inicia el turno de preguntas el portavoz del grupo municipal IU-LV con la que presentó por escrito el 27 de febrero de 2013 (nº registro 2868) del siguiente literal:

Después de las informaciones que se hicieron públicas en anteriores sesiones plenarias sobre el futuro hospital que se va a crear en las antiguas instalaciones del hotel QUO, mi pregunta es la siguiente: ¿Cuál es el estado de esas gestiones, el proceso y los avances en la situación general de este proyecto?

Responde el Sr. Godino, concejal de Urbanismo, que se está a la espera de un último informe de la Comunidad de Madrid, que queda pendiente de recibirse un informe tramitado en el Canal de Isabel II referido al caudal de aguas residuales, y que cuando se disponga de todos los informes de nuestros servicios técnicos, incluido el de Secretaría, se volverá a traer a este Pleno para su aprobación provisional.

La segunda pregunta formulada por el Sr. Belmonte se refiere a la supresión de ciertas plazas de conserjes en los centros de educación infantil y primaria dejando solo uno en cada centro. Pregunta si no hay ningún conserje cuando llegan los niños antes de su horario habitual, si son los monitores de actividades extraescolares los encargados de cerrar las instalaciones por la tarde y, por último, pregunta si sabe el Ayuntamiento la responsabilidad que esto supone.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que recibirá contestación escrita y que vendrá a ser la carta que la directora del colegio doña Laura García Noblejas ha enviado a los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

padres.

La Sra. Altares, concejala del grupo PSOE, reitera la solicitud que hizo en el Pleno pasado sobre el nuevo convenio suscrito para la explotación de la cafetería y las comidas que, según les informaron, iba a ofrecer el centro de mayores.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que, al suponer cuestiones contractuales, responderán por escrito.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo PSOE, solicita la relación de conceptos y pagos efectuados a Gráficas Muriel, S.L. durante el año 2012.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que puede solicitarlo por registro y se le facilitará a la mayor brevedad y no es necesario que espere al Pleno para pedirlo.

La tercera pregunta del grupo municipal PSOE la formula el Sr. Herrera y se refiere a la queja de los comerciantes del mercadillo semanal que dicen han perdido clientela al cambiarles de ubicación. Solicita que el Ayuntamiento se reúna con ellos para apoyarles.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que lo harán llegar al concejal de Comercio.

El Sr. Papadopoulos abre el turno de ruegos y preguntas de su grupo con la siguiente: Hemos observado como en los Presupuestos de 2013 ha desaparecido la partida del Instituto Municipal de Fomento del Empleo. Pregunta qué tienen pensado hacer desde este órgano municipal y solicita que se convoque cuanto antes el Consejo.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se le contestará.

Prosigue el Sr. Papadopoulos manifestando que en la página web del Ayuntamiento han dejado de publicarse, desde octubre del año pasado, las actas de las sesiones plenarias. Añade que sólo es posible consultar las de 2011 y 2012 y no las de años anteriores, por lo que solicita que se publiquen y actualicen las actas del Pleno en la página web municipal.

Pide el Sr. Alcalde-Presidente que se corrija esta anomalía cuanto antes.

La Sra. Guío expone que el Consejo de la Mujer funciona con una normativa de hace 18 años y un reglamento que no se cumple en la periodicidad de las sesiones, que cuando se les convoca las decisiones ya han sido tomadas, que no se fomenta la participación de las diferentes asociaciones municipales. Por ello, solicita que se convoque el Consejo Sectorial de la Mujer para que se elabore un protocolo de actuación regido por su Reglamento, y que se termine la elaboración del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, que ha superado, en más de tres meses, el plazo estipulado en



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

nuestro Reglamento Orgánico.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Rodríguez Alonso, concejal de Obras quien aclara al portavoz del grupo UPyD que en el alumbrado público se ha ahorrado, en el año 2012, 153.000 euros, sobre un gasto total de 1.100.000 euros, que ha permitido asumir los incrementos de tarifas y de IVA. Asimismo desea aclarar que los colectores se han hecho con recursos propios.

Y siendo las 14 horas y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer la presencia de vecinos y funcionarios, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es